

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



22 - 2012

Año XXXVI

17 de setiembre de 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5644

MARTES 26 DE JUNIO DE 2012

Artículo	Página
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la Srta. Ingrid Molina Mora	4
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-034. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos	4
7. AMPLIACIÓN DE PLAZO. Para que la Administración cumpla con el encargo de la sesión N.º 5602, artículo 4	9
8. VII CONGRESO UNIVERSITARIO. Prórroga para entregar el temario, el cronograma y el reglamento	10
9. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-12-006. Adición y aclaración del acuerdo de la sesión N.º 5603 recurso extraordinario de revisión	10

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5645

MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2012

1A. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por Paolo Alberto Marín Castro	11
1B. ASUNTOS JURÍDICOS. Acuerdo derivado del recurso de apelación en subsidio interpuesto por Paolo Alberto Marín Castro	12
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación de María del Rosario Hernández Bravo	12
3. PRESUPUESTO. Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001. Construcción del edificio de la Escuela de Matemática	14
4. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 3-2012	15

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8834-2012. Escuela de Antropología. Modificación parcial a plan de estudio	17
--	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5644

Celebrada el martes 26 de junio de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5654 del jueves 23 de agosto de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Odilíe Rojas Arce, madre política del Dr. Henning Jensen Pennington, rector.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

El Dr. Henning Jensen informa que la semana pasada se reunió con la Comisión de Enlace. Manifiesta que fue una reunión de carácter preliminar, en la cual, sobre todo, se dedicaron a analizar la situación macroeconómica del país, con el fin de ir creando, lo que podría denominar el contexto de la discusión futura sobre el financiamiento de la educación superior.

Destaca que todavía no hay una oferta oficial por parte del Gobierno, pero sí es evidente que el Gobierno parte de la cláusula que se ha denominado de salvaguardia del 4,5% más el 4% de inflación, que está estipulada en el convenio ya firmado. Esa es la impresión que tienen en el CONARE de que ese será el punto de partida de la discusión.

b) Megaproyectos

Informa que la semana pasada tuvo dos reuniones decisivas con respecto a lo que han denominado, en los últimos años, megaproyectos y que él prefiere denominarlos proyectos especiales de desarrollo de infraestructura. Las dos reuniones clave fueron con el gerente del Banco Nacional y luego con el gerente general del Banco de Costa Rica.

c) Banco Mundial

El señor rector manifiesta que han avanzado significativamente con las otras universidades acerca de la depuración del manual operativo, de manera que no contenga políticas académicas. Esto siempre significa una discusión intensa con los otros socios del CONARE, pero se ha avanzado positivamente; sin embargo, no hay todavía un acuerdo definitivo. Agrega que la misión del Banco Mundial que estaba planificada para esta semana, ha sido postergada. Se realizará, entonces, en las próximas semanas.

Exterioriza que sigue siendo vital y absolutamente irrenunciable el que se respete la autonomía universitaria y que sea la Universidad de Costa Rica la que defina los aspectos relativos a políticas académicas.

d) Informe de fin de gestión

Manifiesta que la Contraloría General de la República establece que los funcionarios salientes deben rendir un

informe de fin de gestión, el cual debe ser presentado, a más tardar, el último día de ejercicio de funciones. Comenta que en el caso de la anterior rectora, señora Yamileth González García, este informe, no ha sido presentado. Aclara que no se trata del informe anual, son dos cosas enteramente diferentes.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros y del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Banco Mundial

La Dirección Ejecutiva de la Rectoría envía el oficio R-3686-2012, mediante el cual adjunta, en formato digital, la documentación referente al tema del Banco Mundial actualizada al mes de junio de 2012.

b) Cumplimiento de acuerdo

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía el oficio G-JAP.No.52-12, en el cual remite el informe denominado “Resumen de Series Históricas”. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero 2012.

c) Sede interuniversitaria de Alajuela

La Coordinación Académica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela envía copia del oficio SIA-UCR-677-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en el cual informa el inicio de procesos de mejora sobre aspectos académicos y administrativos, de conformidad con el documento: “Auditoría Administrativa de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”, presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-062-2012.

d) Colegio de Periodistas de Costa Rica

La Presidencia del Colegio de Periodistas de Costa Rica remite el oficio JD-OF 291-12, mediante el cual procura motivar al Consejo Universitario a asumir un liderazgo en el proceso de nombramiento de los colegas en las oficinas, departamentos, medios de comunicación y unidades dedicadas a la comunicación y divulgación en la Universidad de Costa Rica. Para tales efectos, adjuntan un comunicado de prensa entregado a los medios de comunicación, referente a este tema.

e) Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-

1624-2012, dirigido al Lic. Ricardo Wing A., director de la Sede Regional de Limón, en el cual solicita la integración de una comisión ad hoc, con el fin de que emita un informe sobre el acuerdo N.º 5 de la Asamblea de Escuela de Psicología.

f) Agradecimiento

La diputada María Eugenia Venegas Renault, del Partido Acción Ciudadana, remite el oficio PAC-MEVR-613, mediante el cual agradece la invitación a participar como expositora en el foro: “Investigación en Seres Humanos, bioética y legalidad en Costa Rica”.

g) Consejo Universitario de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional envía el oficio SCU-1187-2012, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 3240, artículo tercero, inciso II, realizada el 7 de junio del 2012, referente al análisis de las observaciones de la Contraloría General de la República al proyecto PLANES 2011-2015 y su relación con los planes anuales operativos institucionales de las universidades públicas.

h) Cumplimiento de acuerdo

La Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía el oficio G-JAP-No.51-2012, en respuesta a la nota R-1202-2012 mediante la cual se le solicitó a la JAFAP realizar un análisis referente a implementación de políticas. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012.

i) Apertura de la licenciatura en Marina Civil

La Dirección de la Sede Regional de Limón envía copia del oficio UCRL-D-386-2012, dirigido al M.Sc. Edwin Solórzano Campos, decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita concertar una reunión, para tratar el tema del proceso de apertura de la carrera de Licenciatura en Marina Civil.

j) SIBDI

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) envía un comunicado en el cual informa que se están recibiendo recomendaciones para la compra de libros y otros recursos de información bibliográfica, con fecha límite del 28 de setiembre 2012. Lo anterior, con el fin de atender los requerimientos de información para el desarrollo de los planes y programas de Docencia y la Investigación de la Sede Rodrigo Facio.

k) Congreso internacional de Lenguas Modernas

La Rectoría envía la resolución N.º R-3594-2012, en la cual informa que se declara de interés institucional el “III Congreso Internacional de Lenguas Modernas: Convergencia de Lenguas y Culturas”, para todos los efectos.

l) Financiamiento para la construcción de edificios

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-109-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual comunica los aspectos relevantes sobre la necesidad de financiamiento para la construcción de los edificios que se contemplaron en los denominados megaproyectos, además del contrato de titularización con el Banco Nacional y su posterior finiquito, la modificación del Reglamento de Oferta Pública de Valores, el contrato de fideicomiso con el Banco de Costa Rica en el año 2011, el refrendo condicionado otorgado por la Contraloría General de la República a ese contrato y los riesgos asociados a los fideicomisos, entre otros aspectos.

m) Comisión Instructora Institucional

El Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión Institucional de Planta Física, envía el oficio VRA-CIPF-60-2012 en respuesta al oficio R-1886-2010, referente a la dotación de espacio físico para la Comisión Instructora Institucional. Al respecto, informa que luego de las consultas respectivas con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se les indicó que se cuenta con un espacio en la casa Max Sittenfeld, en la cual se podría instalar esta Comisión por un periodo de dos meses. Asimismo, agrega que la Comisión Institucional de Planta Física se encuentra trabajando para encontrar un espacio físico permanente que cumpla con los requerimientos necesarios.

n) Cupos para ingreso a carrera

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-105-2012, mediante el cual remite el documento denominado: “Macroproceso de admisión y la distribución de cupos para ingresar a alguna carrera en la Universidad de Costa Rica”. Este documento tiene como propósito proveer a las autoridades superiores de información relevante en la formulación de políticas institucionales, con el fin de coadyuvar en el análisis de importantes temas académico-estudiantiles.

ñ) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza la Gestión de Riesgo, envía el oficio CE-CU-12-008, en el cual informa la integración a dicha comisión del M.Sc. Agustín Mourelo García, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en sustitución del Arq. Asdrúbal Segura Amador.

o) Pases a comisiones

Comisión Especial de Leyes

- Proyecto de *Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*, suscrito en San Salvador, El

Salvador, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once. Coordina: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas.

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 05-2012 del Vínculo Externo y de Presupuesto Ordinario de la Universidad.

p) Simposio internacional

El Dr. José Ángel Vargas informa que asistió a las actividades del Simposio Internacional de Estudios sobre China, en la Sede del Pacífico, actividad organizada con la participación del Instituto Confucio, la Escuela de Artes Plásticas, la Asociación China Puntarenense y, dicha sede instancias a las que felicita por el aporte a la discusión en los temas relacionados con la cultura china.

q) Festival de guitarras

El señor director comenta que el fin de semana anterior asistió al 4.º Festival de Guitarras, en la Sede de Occidente, con la participación de la guitarrista internacional Nadia Borislova. Señala que lo que se llama “Etapa Básica de Música”; en la Sede de Occidente, es más que eso, con más de 30 años de existencia y con unas proyecciones importantes. Considera que están pensando evolucionar hacia otra figura institucional que le dé un estatus mayor al proyecto.

r) Visita al Centro de Informática

El Dr. José A. Vargas agradece la participación de los miembros en la visita que realizaron al Centro de Informática, en la cual pudieron analizar distintos aspectos de la situación actual del Centro de informática y de la Universidad de Costa Rica en esa área de la tecnología, la información y la comunicación. Describe como preocupantes muchas de las afirmaciones que se señalaron en esa visita; también, importante la seriedad con la cual el Centro de Informática está proyectando su quehacer en los próximos años.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Jornadas de investigación en Ciencias Biológicas, Cátedra “Emma Gamboa”, respuesta a la columna “Entre líneas” de La Nación, Reglamento de Becas, carga académica para los miembros salientes, parqueos en la Facultad de Derecho, visita al Centro de Informática, y plaza de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 16*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Srta. Ingrid Molina Mora para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-06-099).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Srta. Ingrid Molina Mora para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 31 de julio de 2012, con el fin de asistir al curso de Biología de la Conservación que se llevará a cabo en Sarapiquí.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, continúa con la presentación del seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado (PD-12-06-034).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:
ARTÍCULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.
2. El artículo 6, inciso j del *Reglamento del Consejo Universitario* estipula lo siguiente:
ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:
j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.
3. En el Capítulo V del *Reglamento de Consejo Universitario* se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos, que a la letra dice:

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por este Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

- La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
- Es conveniente que el director del Consejo Universitario presente al plenario un informe acerca del avance y cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

ACUERDA:

- Dar por cumplidos los siguientes encargos:

Sesión: 5615-06.3

Fecha: 08/03/2012

Fecha de vencimiento del plazo: 30/03/2012

Asunto: El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presentó la propuesta PD-12-03-018, con la convocatoria del Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2012. El Consejo Universitario acordó:

Encargo

- Solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de marzo de 2012.*

Seguimiento (información remitida)

Mediante oficio R-1390-2012 del 09 de marzo de 2012, se comunicó a los coordinadores (as) de los distintos Consejos de Área que designen e informen el (la) representante que va a formar parte de la Comisión Dictaminadora.

A continuación se desglosan los representantes designados por parte de cada Consejo de Área para conformar la Comisión Dictaminadora:

CONSEJO DE ÁREA	REPRESENTANTE	OFICIO	FECHA
Artes y Letras	Dr. Allen Quesada Pacheco	FBA-054-2012	29/03/2012
Ciencias Agroalimentarias	Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini	R-2244-2012/ DCA-332-2012	26/04/2012 24/04/2012
Ciencias Básicas	M.Sc. Rolando Mora Chinchilla	DFC-108-12	30/04/2012
Ciencias Sociales	M.Sc. Carlos Palma Rodríguez	R-2248-2012/ CED-77-2012	28/04/2012
Ingeniería	Dr. Jorge Arturo Romero Chacón	I-116-04-2012	09/04/2012
Salud	Dra. Sylvia Gudiño Fernández	FM-234-4-2012	30/04/2012
Sedes Regionales	Dr. Francisco Rodríguez Cascante	R-2353-2012/ CSR-0018-2012	03/05/2012 30/04/2012

Se considera que con esta información la Administración cumple este acuerdo.

Sesión: 5176-03.2

Fecha: 07/08/2007

Fecha de vencimiento del plazo: 30/03/2012

Asunto: Se analizó el dictamen CR-DIC-07-15, del 31 de mayo del 2007, sobre la modificación del artículo 7 del *Reglamento de Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*. El Consejo Universitario acordó:

Encargo

- Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*

Seguimiento (Información remitida)

Con oficio R-1808-2012 del 30 de marzo de 2012, se remitió en cumplimiento del acuerdo el oficio CSR-0009-2012 del 26 de marzo de 2012, en el que el Coordinador del Consejo de Sedes presentó la propuesta. Se presentan los siguientes considerandos:

- La labor de coordinador de carrera no es reconocida salarialmente e involucra un gran número de actividades y responsabilidades.*
- En muchas sedes no se cuenta con apoyo secretarial directo para los coordinadores de carrera.*
- Los coordinadores generales tienen muchas responsabilidades y actividades, relacionadas con presupuesto, gestión y desarrollo de proyectos, reuniones, informes, planificación.*
- En las sedes existen carencias significativas en las oficinas y los coordinadores deben ejecutar diferentes tareas para poder llevar a cabo su labor.*

Analizando estas y otras situaciones, el Consejo de Sede acordó que el incremento debe ser distribuido de la siguiente forma:

- Coordinadores de carrera 10%*
- Coordinadores generales 20%*

Se considera que con esta información la Administración cumple este acuerdo. La información se traslada al caso CR-P-06-017, que está siendo analizado por la Comisión de Reglamentos.

Sesión: 5549-07.2 (inciso a)

Fecha: 16/06/2011

Fecha de vencimiento del plazo:

Asunto: La Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-11-1, sobre la propuesta de creación

del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC). El Consejo Universitario acordó solicitar a la Rectoría que:

Encargo

- a) *Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.*
- b) *Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.*

Seguimiento (información remitida)

Mediante oficio R-7042-2011 del 23 de noviembre de 2011, la Rectoría adjuntó oficio VRA-4811-2011 en el que se remitió la información de la Oficina de Planificación Universitaria sobre las acciones que se realizaron respecto al acuerdo.

Con oficio VRA-4811-2011 del 21 de noviembre de 2011, se adjuntó oficio OPLAU-772-2011, del 14 de noviembre de 2011, en el que se indicó que:

De acuerdo con las posibilidades de la Institución para el 2012 se asignaron:

½ tiempo docente para la Dirección del Centro.

1 tiempo completo de Técnico Asistencial B.

2 tiempos completos docentes.

500.000,00 colones en la partida 2990101 (útiles y materiales de oficina).

Se considera que con esta información la administración cumple con el inciso a) de este acuerdo. Con respecto al inciso b) del acuerdo no se da por cumplido debido a que aun falta asignar un tiempo completo docente, ya que el encargo solicitó que fueran 3 y a la fecha se han asignado 2 tiempos completos.

Sesión: 5131-05.2

Fecha: 13/02//2007

Fecha de vencimiento del plazo: 30/04/2012

Asunto: Se conoció el dictamen CR-DIC-06-37 del 6 de diciembre del 2006, sobre la revisión del *Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica*. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Rectoría:

Encargo

- 2.3 *Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".*

Seguimiento (Información remitida)

Mediante oficio R-2561-2012, del 14 de mayo del 2012, la Rectoría adjuntó oficio VRA-1797-2012; este a su vez adjuntó los oficios OSG-1355-2012 y DIMEG-57-2012 con las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática del estacionamiento.

Con oficio OSG-1355-2012 del 08 de mayo del 2012, el M.Sc. Johnny Badilla Barrantes indicó que:

Nuestras propuestas han tenido dos objetivos importantes: el primero de ellos es controlar el acceso de personas que ingresan con su vehículo por el bulevar contiguo a la Facultad de Derecho, con la intención de evitar que el campus universitario se convierta de área de parqueo para personas ajenas a las actividades institucionales. Segundo, aumentar la disponibilidad de espacios de estacionamiento, manteniendo la capacidad instalada actual.

A continuación se encuentra una sistematización de las propuestas descritas en el oficio:

1. Control de ingreso vehicular, bulevar Facultad de Derecho.

Esta medida ha permitido (...) Llevar un control preciso de los tiempos de permanencia de los visitantes, por número de placa, y una identificación de la población estudiantil que ingresa al campus universitario para sus actividades académicas.

En el 2010 se realizó una medición de impacto y de acuerdo con los registros, por el control de acceso ingresan en promedio 601 vehículos al día, lo que indica que se ha disminuido ese ingreso en un 65%, con respecto a los 1700 vehículos que ingresaban diariamente antes de la implementación del control vehicular para visitantes en el mes de agosto de 2009. (Ref. Estudio: Soluciones para el problema de estacionamientos en el campus Rodrigo Facio, Instalaciones Deportivas y Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica. PRODUS)

(...) el tiempo máximo de permanencia en el campus de los usuarios sin tarjeta, 3 horas; el promedio de permanencia de usuarios con tarjeta, 4:59 horas; (...) promedio general de permanencia en el campus universitario, para ambas poblaciones, es de 3:30 horas diarias. Este dato nos permite calcular un factor de uso de los espacios de estacionamiento de 4.84 veces al día.

Tomando el (...) factor de rotación de los espacios de estacionamiento (4.84 al día), y la cantidad total de espacios A/D (1225), tendríamos diariamente una capacidad disponible de 5930 espacios. (el subrayado no es del original).

2. Estacionamiento en Finca 1

A fin de aumentar la capacidad de áreas de parqueo (...) presentamos una propuesta de solución, que permite aumentar 130 nuevos campos dicha disponibilidad de espacios, la cual consistió en cambiar la costumbre de estacionar a la derecha en varios de los tramos de las dos vías vehiculares de finca 1, para que se estacione a la izquierda. (el subrayado no es del original).

(...) Aplicando el factor de rotación de uso de estos espacios, estaríamos generando 629 nuevas opciones diarias para ubicar y utilizar un espacio de estacionamiento en la Ciudad Universitaria (...) De los 130 nuevos espacios, 82 de ellos son para usuarios A/D y los 51 restantes para visitantes o usuarios sin tarjeta.

3. Nuevos parqueos

En junio del 2009 se tomaron medidas que habilitaron espacios de estacionamiento:

- *Se demolió el Instituto de Investigaciones Psicológicas dejando un área disponible de 150 m².*
- *(...) se realizó una distribución de espacios entre los edificios de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales permitiendo el establecimiento de 21 nuevos espacios (el subrayado no es del original).*

Al día de hoy ya se encuentra disponible para uso el parqueo provisional ubicado al norte del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud, para un total de 23 espacios (el subrayado no es del original).

4. Controles de acceso

Con la finalidad de resolver la problemática de estacionamiento para funcionarios de la Institución (...) (Sector sur) (...) (Sector oeste), en el 2010 se llevó a cabo la instalación de un sistema automatizado para el control de acceso vehicular (...) su utilización es regulada exclusivamente para el parqueo de 85 vehículos de funcionarios con marchamo A/D. (...) Adicionalmente, fue instalado el control de acceso vehicular en el parqueo ubicado al lado oeste de la Facultad de Letras.

5. Uso de los espacios para carga y descarga

Se estableció una propuesta horaria para la proveeduría institucional (...) considerando el tiempo promedio de permanencia en el campus universitario de los usuarios con tarjeta, con una posibilidad de uso de 123 nuevas opciones para estacionar (135.5 horas / 4.59 horas = factor de uso de 42 espacios) (el subrayado no es del original).

Con oficio DIMEG-57-2012, del 27 de marzo de 2012, la Dirección de los Megaproyectos comunicó que se ha finalizado el movimiento de tierras del edificio de parqueos en finca 2, con capacidad para 500 vehículos, como parte del proyecto del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Informan, también, que tienen programada la construcción de un segundo edificio de parqueos en finca 3 con capacidad para 500 vehículos.

Se considera que con esta información la Administración cumple este acuerdo.

Sesión: 5578-05.2

Fecha: 29/09/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 14/05/2012

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto presentó la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012. El Consejo Universitario acordó:

Encargo

2. *Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.*

Seguimiento (Información remitida)

En sesión N.º 5626, artículo 3, del 26 de abril de 2012, mediante PD-12-04-024, del 17 de abril de 2012, se acordó: *Tomar la información como un avance y solicitar a la Administración que aclare su posición con respecto a la solicitud, a más tardar el 14 de mayo.*

Mediante oficio R-2397-2012, del 7 de mayo de 2012, la Rectoría informó que comparte el criterio emitido en el oficio VRA-1723-2012, del 3 de mayo de 2012, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, en el que se indicó que se comparte el criterio expresado por el M.Sc. Max Soto, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas:

Por otra parte, consideramos que construir un indicador de precios específicamente para el personal universitario no es aconsejable por dos razones, una técnica y otra económica. La primera se deduce del análisis anterior, del que se concluye que tal indicador arrojaría resultados parecidos y generalmente más bajos que los correspondientes al actual IPC, la segunda radica en que la construcción de un indicador propio es una tarea muy costosa, que involucra la realización de una encuesta de ingresos y gastos para una muestra representativa del personal universitario, además de las encuestas periódicas. Habría que determinar si el índice sería representativo de todos los funcionarios universitarios del país, de los de universidades estatales o sólo de la UCR (incluyendo sedes regionales). Como una consideración adicional, fuera del ámbito técnico, habría que analizar la conveniencia de que los empleados de la UCR tengan un indicador de costo de vida distinto del resto de las familias, máxime si la muestra los coloca mayoritariamente en el estrato de ingresos alto.

Se considera que con esta información la Administración cumple este acuerdo.

2. Ampliar el plazo hasta el 13 de julio del 2012 para que cumpla con el siguiente encargo:

Sesión: 5600-03b

Fecha: 08/12/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 08/03/2012

Asunto: Se acogió la solicitud del Ing. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión, para incluir, en un artículo aparte, un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAP-DIC-11-036, sobre la necesidad de informar a la comunidad sobre el quehacer del Recinto Santa Cruz. El Consejo Universitario acordó:

Encargo

Solicitar a la Administración diseñar y ejecutar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad, y la presente al Consejo Universitario en marzo de 2012.

Seguimiento (información remitida)

Mediante R-2510-2012 del 10 de mayo de 2012, la Rectoría remitió el oficio RSC-0086-2012.

Con oficio RSC-0086-2012 del 26 de marzo de 2012, el director del Recinto Santa Cruz presentó como propuesta el desarrollo de una Feria Divulgativa, con el objetivo de *divulgar a la comunidad de influencia el quehacer de la Universidad de Costa Rica en el Recinto Santa Cruz.*

Se indicó que se plantea desarrollar las actividades de jueves a sábado en el mes de noviembre.

A continuación se realiza una sistematización de la propuesta que se envió:

Todas las propuestas que se presentan se despliegan de cada uno de los proyectos que se desarrollan en el Recinto Santa Cruz; estas son:

- Dar caminatas guiadas, por el Bosque Ramón Álvarez a estudiantes de primaria y secundaria, posteriormente una actividad nocturna para el estudio de murciélagos.
- Rincón mágico de juegos y recreación para aprender.
- Atención odontológica preventiva.
- Actividades que estimulan el desarrollo integral en los niños y adultos en el proceso de lectoescritura.
- Taller demostrativo de teoría y procesos realizados para la medición de meteoros, dirigido a profesores de secundaria de Ciencias.
- Taller interactivo para niños (exponer la importancia de la atmósfera y los fenómenos que la impactan).
- Conciertos didácticos (ritmos tradicionales de Guanacaste).

- Recital de música de Cámara (solistas de la Etapa Básica de Música).
- Concierto Bailable (agrupación de música latina de la Etapa Básica de Música de Santa Cruz) entre otros.

Desglosan el presupuesto por partidas, para desarrollar las actividades.

Se consultó a la Rectoría si el Recinto de Santa Cruz había hecho la solicitud formal del presupuesto para ejecutar las actividades, la Rectoría consultó a Karol Navarro, asistente administrativa del Recinto, y ella indicó que se encuentra tramitando lo anterior.

La Dirección considera tomar como avance los oficios remitidos y solicita a la Rectoría que una vez el Recinto remita el presupuesto formalmente y esa instancia lo apruebe, se informe al Consejo Universitario para cumplir con el acuerdo.

3. Archivar el siguiente caso dado que las acciones solicitadas ya no son pertinentes, puesto que la Comisión para el análisis de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria, denominados: Cumplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) y la Caja Costarricense del Seguro Social y análisis de la operación y gestión administrativa del PAIS, retomó el tema:

Sesión: 5404-03.2

Fecha: 04/11/2009

Fecha de vencimiento del plazo: 22/03/2012

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-09-32 del 30 de setiembre de 2009, referente a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2008 y el Informe Gerencial al 30 de junio de 2008. El Consejo Universitario acordó:

2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008:

- d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:

Encargo

- d.2. *Presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.*

Seguimiento (Información remitida)

Mediante oficio R-1681-2012, del 26 de marzo del 2012, se remitieron los oficios VAS-DG-37-2012 y PAIS-DG-148-012 en cumplimiento del acuerdo.

En el oficio PAIS-DG-148-012, del 22 de marzo de 2012, el Dr. Mauricio Vargas Fuentes, director general del PAIS, presentó un resumen de su criterio a la Vicerrectoría de Acción Social con respecto a lo que se solicitó en el encargo. A continuación se presenta una sistematización de la información contenida en el oficio:

El PAIS se ha logrado incorporar como parte importante de la dinámica social de las comunidades de Montes de Oca, Curridabat y los distritos de San Juan, San Diego y Concepción de la Unión, ya que los servicios que brinda prácticamente son los únicos existentes en esas comunidades, dado que estas zonas no cuentan con infraestructura sanitaria.

Se recalca que producto de la intervención del Programa, los indicadores de salud se han mantenido en niveles cuantitativos aceptables que no difieren mayormente de la realidad del resto del país. Se menciona que no puede indicar cuánto ha aportado la academia a esta realidad porque aun no se ha medido.

Se informa de los proyectos académicos que los estudiantes han desarrollado en el PAIS desde el año 2004 y se plantea la necesidad de revisar los criterios de selección de estos proyectos para que estos correspondan al primer nivel de atención y a los problemas de salud priorizados.

Se indica que las escuelas que han desarrollado proyectos son: Enfermería, Nutrición y Tecnologías en Salud, Salud Pública, Trabajo Social, Psicología, Odontología, Educación Física, Farmacia y Microbiología, Artes Plásticas, Antropología, Sociología, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Lenguas Modernas y Educación. Estos proyectos han desarrollado actividades de Docencia, Acción Social e Investigación, dirigidos a grupos vulnerables de la sociedad, como por ejemplo:

- CIEM: Prevalencia de la violencia contra las mujeres y costo económico personal para las víctimas y su familia.
- Odontología: Pérdida prematura de piezas en niños y niñas de cinco y seis años asociados a hábitos alimentarios, higiene bucal y uso de servicios de salud.
- Farmacia: Análisis de la factibilidad de la visita domiciliar farmacéutica en el Primer Nivel de Atención de la CCSS.

Se menciona que los funcionarios de los EBAIS desarrollaron actividades de acción social, talleres, cursos, exposiciones, clínicas, capacitaciones, etc.

Se expone también que las otras universidades estatales (UNA, ITCR, UNED) también participaron con proyectos académicos.

De igual manera explica que se han desarrollado proyectos de valor agregado, proyectos negociados y pactados entre la

UCR y la CCSS, como por ejemplo:

Año 2004: “La red intersectorial cantonal de Adulto(a) Mayor de Montes de Oca” sistematización de la experiencia de las diferentes instancias involucradas en la atención de la población adulta mayor.

2005 al 2006: San Juan. San Diego, Concepción. “Sistematización de experiencias de actividad física en las comunidades del Área de salud como estrategia de promoción de la salud”.

2005 al 2007: Curridabat “Análisis y abordaje de la población policonsultante”. (...)

El director del PAIS concluye que una debilidad que se pretende corregir es la ausencia de evaluación de los proyectos en términos de impacto en la población y de los procesos de trabajo en el programa.

La Dirección propone no dar por cumplido el encargo ya que el director del PAIS en su informe indica que “Cuánto ha aportado la Academia a esta realidad no lo sabemos porque no ha sido medido”, y el encargo solicita presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la solicitud de ampliación de plazo para que la Rectoría cumpla con el encargo de la sesión N.º 5602, artículo 4, inciso b, del 13 de diciembre de 2011 (PD-12-06-035).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 5602 artículo 4, inciso b, del 13 de diciembre del 2011, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-11-005, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM). El Consejo Universitario acordó: 2- *Solicitar a la Rectoría:*
 - b) *Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CICOM, en un plazo no mayor de seis meses.*
2. Con oficio ECCC-CICOM-034-2012, del 28 de mayo del 2012, Patricia Vega Jiménez, directora del CICOM, indicó las razones por las que no han logrado concretar el reglamento:
 1. *El nombramiento de la dirección se efectuó hasta el 16 de febrero del 2012 según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 5608 del Consejo Universitario.*
 2. *El nombramiento del Técnico Asistencial A se concretó a partir del 1 de abril del 2012.*
 3. *El Consejo Asesor se conformó hasta el 23 de abril, cuando llegó la comunicación (Oficio VI-2354-2012) de*

la Vicerrectoría de Investigación, comunicando el nombre de la persona representante académica de la Vicerrectoría de Investigación (...).

- 4. En el mes de febrero se constituyó el personal adscrito al Centro y se inició el proceso de asignación del código y a partir de marzo, se continuó el trabajo de propuesta de presupuesto y demás labores administrativas (...).*

Por tanto, no fue hasta el mes de abril cuando se inició el proceso de diseño del Reglamento (...).

Por las razones antes expuestas, solicitamos respetuosamente que nos permitan presentar la propuesta de Reglamento en un plazo de seis meses a partir del 1.º de junio 2012 (...).

El proceso ya comenzó, como demuestra el borrador que adjuntamos (...).

3. Mediante R-3101-2012 del 31 de mayo del 2012, la Rectoría adjuntó oficio ECCC-CICOM-034-2012 y solicitó prórroga de seis meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 1.º de noviembre del 2012 para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 5602, artículo 4, inciso b, del 13 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. José ángel Vargas Vargas, presenta la prórroga de tiempo para que la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario entregue el temario, el cronograma y el reglamento del VII Congreso.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5629, artículo 1, punto 4, del 9 de mayo de 2012, acordó:
 4. Comunicar a la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario que proponga al Consejo Universitario, a más tardar el 22 de junio de 2012, los procedimientos participativos, mediante los cuales podrá definir lo que le corresponda, de conformidad con el artículo 153 del Estatuto Orgánico: temario, cronograma y reglamento del Congreso.
2. Mediante oficio DFCS-459-2012, del 14 de junio de 2012, el M.Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, solicita una ampliación del plazo para la entrega del temario, del cronograma y del reglamento del Congreso.

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 17 de agosto de 2012, el plazo para que la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario presente el temario, el cronograma y el reglamento del Congreso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el

dictamen CAJ-DIC-12-006, sobre la adición y aclaración del acuerdo de la sesión N.º 5603, del 15 de diciembre de 2011, referente al recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné A34360; Marianela Mayorga Jvozt, carné A43259, y Alberto Collado Umaña, carné A41616, reprogramación de la prueba de ampliación del curso de Taller de diseño IX y X de grandes composiciones.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate y análisis sobre el recurso de adición y aclaración, con el fin de que se tome en consideración las observaciones manifestadas en el plenario.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5645

Celebrada el martes 27 de junio de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5663 del jueves 13 de setiembre de 2012

ARTÍCULO 1A. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-004, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por Paolo Alberto Marín Castro en contra de la resolución ORI-4004-2011, del 13 de octubre de 2011.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 2 de febrero de 2011, el Consejo Nacional de Rectores, mediante la Oficina de Planificación de la Educación Superior Reconocimiento y Equiparación, remitió a la Universidad de Costa Rica el expediente del Sr. Paolo Alberto Marín Castro, portador de la cédula de identidad 1-1168-918.
2. El 15 de febrero de 2011 (ORI-638-2011), la Oficina de Registro e Información trasladó a la Vicerrectoría de Docencia el expediente del señor Paolo Alberto Marín Castro, quien solicitó reconocimiento y equiparación del título de Técnico de Nivel Superior en Sonido obtenido en la Universidad Tecnológica de Chile.
3. Por decisión de la Comisión Consultora del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, el expediente del interesado debía ser analizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, con apoyo de la Escuela de Artes Musicales y la Escuela de Ingeniería Eléctrica.
4. La decisión adoptada por la Comisión Consultora, en el sentido de que le correspondía realizar el estudio del expediente del interesado a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, con el apoyo de la Escuela de Artes Musicales y la Escuela de Ingeniería Eléctrica, fue comunicada al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, que lo hizo del conocimiento de la Oficina de Registro e Información (oficios VD-1300-2011, del 9 de mayo de 2011, y VD-1686-2011, del 8 de junio de 2011). Esta oficina trasladó el expediente del interesado a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, a efectos de que se realizara el estudio de cita.
5. La Comisión de Credenciales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva se reunió el 7 de julio de 2011 (sesión 4-2011), y acordó lo siguiente:

PRIMERO: Que el grado de “Técnico de Nivel Superior en Sonido” no es concordante con la oferta académica de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

SEGUNDO: Que varios de los cursos aprobados por el solicitante son concordantes con el plan de estudios vigente, por lo que podrían ser reconocidos por la comisión correspondiente.

Las firmas indicadas, son las siguientes:

- Inglés
- Gestión
- Lenguaje Audiovisual
- Sonido de Grabación 1
- Iluminación
- Presentación discursiva oral y escrita
- Introducción a la economía
- Producción Radio y Televisión

TERCERO: Que en virtud de que el programa indicado no es coincidente con las áreas de especialidad ofrecidas por esta Unidad Académica, no se reconoce ni equipara el título correspondiente.

CUARTO: En cuanto a la opción de reconocer el grado de “Diplomado”, no es factible, dado que esta Escuela no ofrece esta opción.

6. La Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva remitió lo acordado en la sesión N.º 4-2011, celebrada el 7 de julio de 2011, a la Oficina de Registro e Información, en el oficio ECCC-465-2011, del 19 de julio de 2011.
7. La Oficina de Registro e Información trasladó a la Vicerrectoría de Docencia el expediente del interesado, junto con el dictamen de la Comisión de Credenciales (ORI-2858-2011, del 28 de julio de 2011).
8. En la sesión N.º 5-2011, celebrada el 27 de setiembre de 2011, la Comisión Consultora del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia rechazó la solicitud del interesado, y así lo informó al Consejo Asesor (VD-2983-2011, del 27 de setiembre de 2011).
9. En la sesión 7-2011, artículo VI, celebrada el 10 de octubre de 2011, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Consultora y así lo informó a la Oficina de Registro e Información (oficio VD-3160-2011, del 11 de octubre de 2011).
10. La decisión adoptada por las diferentes instancias universitarias se le comunicó al interesado por medio del oficio ORI-4004-2011, del 13 de octubre de 2011, quien al estar en desacuerdo con los términos del citado oficio, interpuso el correspondiente recurso de apelación.

11. El artículo 2 inciso i bis) del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, establece lo siguiente:

Artículo 2. Para efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

(...)

i bis) Equiparación de grado: es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Unidad Académica que realiza el estudio del expediente, declara el nivel académico y la validez del grado obtenido por la persona interesada, aunque sus estudios no sean equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Institución. La autorización para el ejercicio profesional corresponderá al colegio profesional respectivo, de acuerdo con sus propios parámetros y procedimientos.

12. Producto de la devolución del expediente realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-CU-11-032, del 15 de diciembre de 2011), el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en el oficio VD-486-2012, del 15 de febrero de 2012, indicó:

El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en sesión 1-2012 celebrada el 13 de febrero del 2012, en el artículo 2, acordó en relación con el caso del señor PAOLO ALBERTO MARÍN CASTRO, expediente R-008-2011, remitido por el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, Ing. Claudio Gamboa (oficio CAJ-CU-11-032), lo siguiente:

“Se reitera el acuerdo emitido en el oficio VD-3160-2011 con fecha 11 de octubre de 2011.

Además, este Consejo recomienda que el título de Técnico de Nivel Superior en Sonido del recurrente Paolo Alberto Marín Castro, expediente R-008-2011, se equipare a un Diplomado de esta Universidad.”

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación en subsidio presentado por el señor Paolo Alberto Marín Castro y, en consecuencia, reconocer el título de Técnico de Nivel Superior en Sonido, obtenido en la Universidad Tecnológica de Chile y equiparlo al grado de Diplomado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 1B. El Consejo Universitario analiza la posibilidad de tomar un segundo acuerdo, derivado del análisis el dictamen CAJ-DIC-12-004, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por Paolo Alberto Marín Castro en contra de la resolución ORI-4004-2011, del 13 de octubre de 2011.

El Consejo Universitario **ACUERDA** reiterarle a la Vicerrectoría de Docencia su obligación de resolver, en todos los casos, sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento. Además, debe motivar las resoluciones de conformidad con el artículo 136 de la *Ley General de Administración Pública*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-005, sobre el recurso de apelación presentado por la señora María del Rosario Hernández Bravo en contra de la resolución administrativa del oficio ORI-1959-2010, del 12 de octubre de 2010, y ORI-4572-2010, del 27 de octubre de 2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Sra. María del Rosario Hernández Bravo, cédula de residencia N.º 150-0219360-0002014, nacionalidad mexicana, solicitó el estudio correspondiente para que su título de Licenciatura en Contaduría Pública, obtenido en la Universidad del Valle de Atemajac, Plantel Vallarta, México, se reconozca y equipare al grado y título de Licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. Por recomendación de la Comisión de Credenciales (oficio COCRE-06-10, del 23 de febrero de 2010), la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios, bajo el mismo número de oficio, rechazó la solicitud de la interesada, y así lo comunicó a la ORI, la cual, en el oficio ORI-762-2010, del 25 de febrero de 2010, la notificó a la petente, por lo que el 15 de marzo de 2010, la señora Hernández Bravo procedió a interponer recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio de cita.
3. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio lo atendió la Comisión de Credenciales (oficio COCRE-059-10, del 10 de mayo de 2010) y recomendó su rechazo, recomendación que acogió la Dirección de la Unidad Académica. El rechazo del recurso se le comunicó a la Oficina de Registro e Información, la cual lo trasladó a la Vicerrectoría de Docencia (ORI-1994-2010, del 19 de mayo de 2010).
4. La Comisión Consultora del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia conoció el recurso y le solicitó a la Dirección de la Unidad Académica un nuevo análisis del expediente de la recurrente, la cual lo atendió (oficio COCRE-073-10, del 13 de setiembre de 2010) y ratificó los criterios emitidos. El criterio emitido por la Dirección de la Unidad Académica lo comunicó la Comisión Consultora al Consejo Asesor en el oficio VD-3007-2010, del 1.º de octubre de 2010, instancia que, finalmente, en el oficio VD-3032-2010, del 6 de octubre de 2010, comunicó el rechazo de apelación a la Oficina de Registro e Información.

5. El rechazo del recurso de apelación lo comunicó la ORI a la recurrente por medio del oficio ORI-4382-2010, del 12 de octubre de 2010.
6. El 10 de noviembre de 2010, la Sra. Hernández Bravo recurre ante la Dirección del Consejo Universitario que, por medio del pase CAJ-P-10-015, del 18 de noviembre de 2010, le solicitó al coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos atender el recurso de revisión.
7. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CAJ-CU-10-30, del 6 de diciembre de 2010, solicitó el criterio legal a la Oficina Jurídica, la cual lo ofreció en el oficio OJ-39-2011, del 12 de enero de 2011.
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CAJ-CU-10-31, del 6 de diciembre de 2010, solicitó al Centro de Evaluación Académica un estudio comparativo del plan de estudios cursado por la recurrente y el ofrecido por la Escuela de Administración Pública. Dicha solicitud se atendió en el oficio CEA-DIEA-J-29-2011, del 17 de mayo de 2011.
9. El oficio CEA-DIEA-J-29-2011, suscrito por la licenciada Carolina Bolaños Cubero, jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica del CEA, señaló como aspectos relevantes los siguientes:
 - a) *Como propuesta educativa el Curriculum de una carrera consiste en la organización de una serie de contenidos (seleccionados de la cultura) de acuerdo con una determinada lógica, contextual e histórica. Por tanto, no es dable, ni esperable, que planes de estudio de una misma carrera profesional, desarrollada en contextos diferentes, deban ser iguales o responder a la misma lógica de organización curricular.*
 - b) *Cada institución de educación superior define sus procedimientos, normas y requisitos, de acuerdo con el contexto nacional y regional, considerando además referentes internacionales, por lo que se pueden encontrar, para un mismo tipo de carrera profesional, formas diferentes de organización de los saberes para la formación.*
 - c) *Por esta razón, el análisis de los planes de estudio para reconocimiento y equiparación, deben realizarse desde una perspectiva integral de la formación que proporcionan, y de las competencias que posibilitan, más que una comparación puntual de las mallas curriculares y los cursos; realizar una comparación puntual de dos planes de estudio que fueron diseñados con lógicas diferentes y en contextos institucionales, nacionales y regionales diferentes, constituye una óptica inadecuada.*
 - d) *En el caso que nos ocupa, del plan de licenciatura de Contaduría Pública de la Universidad del Valle de*

Atemajac, Plantel Vallarta, México, encontramos que el mismo cumple con los parámetros correspondientes para ser equiparado con el grado y título de la Licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica: para ello consideramos:

- i) *El título obtenido por la señora Hernández Bravo corresponde al título necesario en el país emisor para desempeñarse como profesional en la materia capacitada para “satisfacer la necesidad que tienen los entes económicos de información financiera, para tomar decisiones, cumplir obligaciones fiscales y ejercer control sobre sus bienes y derechos con un amplio compromiso social y ético”.*
- ii) *Se constata además que el plan de estudios cursado se compone de 10 ciclos lectivos cuatrimestrales con “hora—curso” equivalentes a las requeridas en los cursos semestrales ofrecidos en la UCR.*
- iii) *De igual manera, los objetivos generales del plan de estudios y el perfil de egreso equivalentes a los expuestos por la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública de la Universidad de Costa Rica.*
- iv) *Finalmente, podemos constatar que la Universidad emisora el título se conduce de acuerdo con los objetivos institucionales compatibles con los de la Universidad de Costa Rica, que en nuestro criterio se manifiestan en la malla curricular.*

Por tales razones se recomienda la equiparación del título de la señora Hernández Bravo al grado y título de Licenciatura en Contaduría Pública.

Por tanto, consideramos que, desde el punto de vista curricular, existen suficientes argumentos para reconocer el título de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Valle de Atemajac, Plantel Vallarta, México y equipararlo al de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

10. Producto de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CAJ-CU-11-13, del 2 de junio de 2011, devolvió el expediente de la interesada a la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que realizara un nuevo estudio. Como respuesta a la solicitud, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia emitió el oficio VD-2105-2011, del 1.º de julio de 2011, donde no aprueba la emisión del criterio por parte del CEA. Dicha desaprobación se dio en los siguientes términos: *Sobre el oficio CEA-DIEA-J-29-2011, hago de su estimable conocimiento que este Consejo Asesor desconoce el motivo por el cual el Centro de Evaluación Académica llevó a cabo un estudio de un título y un programa de estudios obtenido en el extranjero, dado que no se encuentra dentro de sus*

funciones ni sus competencias llevar a cabo esa función. Dicha función es competencia exclusiva de las Unidades Académicas o de la Comisión Consultora que conforma comisiones ad-hoc para el estudio de los planes de estudio de las instituciones de educación superior extranjeras.

Solicitar estudios y dar valía a las opiniones de dependencias que no se encuentran autorizadas reglamentariamente para efectuar este tipo de exámenes es un claro vicio e irregularidad del procedimiento de equiparación de grados y títulos, que este Consejo Asesor no puede apoyar, y mucho menos utilizar como fundamento de sus decisiones, dado que claramente contradice la autoridad y valía académica que tienen todas las Escuelas, Facultades de nuestra Institución.

11. La posición del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia con respecto a la emisión del criterio emitido por el CEA, difiere del criterio ofrecido por la Oficina Jurídica, que ante una consulta realizada por el Dr. Manual Zeledón Grau, miembro en su momento del Consejo Universitario, en el oficio OJ-671-2005, indicó lo siguiente:

El Centro de Evaluación Académica es un órgano técnico especializado en elementos teóricos y científicos que sustenten la toma de decisiones sobre aspectos curriculares, a partir de la investigación y las evaluaciones análisis, clasificación y valoración de puestos, razón por la que cuenta con personal especializado. Por ende, en aras de la colaboración propia que debe caracterizar a la Administración Universitaria en el desempeño de sus funciones y, sobretodo, en aras del adecuado resguardo de los derechos de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Costa Rica, puede realizar los estudios que se le solicitan.

Aunque exista una dependencia directa de esta Oficina respecto de la Vicerrectoría de Docencia, consideramos que por su carácter técnico no puede obviar la emisión de un dictamen cuando se le solicita, a pesar de que el órgano o instancia de donde depende jerárquicamente se haya manifestado sobre el tema específico. Cabe aclarar que en este caso el órgano que se manifestó sobre el caso concreto fue el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en su función de órgano que conoció en alzada un recurso de apelación interpuesto por el interesado y no la Vicerrectoría como tal.

El Consejo Universitario en su actuar legítimo y sus dependencias podrán solicitar, de acuerdo a las normas universitarias y a la Ley General de la Administración Pública los criterios y dictámenes técnicos que como Órgano de Gobierno requiera para ejercer en forma debida sus funciones, por lo que consideramos que es obligación del CEA emitir los criterios necesarios que le soliciten los órganos universitarios que por sus competencias requieran de su especialidad técnica en las materias sometidas a su

conocimiento.

12. El artículo 9 inciso f) del *Reglamento del Consejo Universitario* señala lo siguiente:

Artículo 9. Son atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario:

(...)

- f. Obtener información, tener acceso a la documentación y a las diferentes instancias universitarias, con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.*

13. El estudio del Departamento de Investigación y Evaluación Académica es un estudio pormenorizado, que abarca en detalle las mallas curriculares, contenidos y objetivos de los programas de ambas instituciones de educación superior, por lo que esta Comisión estima pertinente acoger dicho estudio.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación presentado por la Sra. María del Rosario Hernández Bravo en contra de los oficios ORI-4382-2010, del 12 de octubre de 2010, y ORI-4572-2010, del 27 de octubre de 2010, y, en consecuencia, reconocer y equiparar el título de licenciatura en Contaduría Pública obtenido en la Universidad del Valle de Atemajac, Plantel Vallarta, México, al grado y título de licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-013, sobre la Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001 “Construcción del Edificio de la Escuela de Matemática”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001 “Construcción del Edificio de la Escuela de Matemática” (oficio R-2555-2012, del 11 de mayo de 2012).
2. El Arq. Asdrúbal E. Segura Amador, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-532-2012, del 8 de mayo de 2012, emite la recomendación técnica de la construcción del Edificio para la Escuela de Matemática.
3. Los recursos para financiar la construcción de este edificio se detallan a continuación:

NÚMERO DE SOLICITUD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RESERVADO
GECO 2011-2577 Orden de Reserva N.º 182715	390-000-0920-5-02-01-00	¢620.000.000,00	¢620.000.000,00
OS-1293-2012	390-000-0918-5-02-01-00	¢201.500.000,00	¢201.500.000,00
TOTAL		¢821.500.000,00	¢821.500.000,00

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-438-2012, del 20 de abril de 2012, dictaminó que:

(...) *Se verificó, mediante el sistema de compras públicas MERLINK, el presente proceso de licitación pública y una vez analizados los datos y documentos que se aportan a dicho expediente electrónico se comprobó que el proceso cumple con todos los requisitos legales para este tipo de contratación (...)*

5. La Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001 “Construcción del Edificio de la Escuela de Matemática” la estudió la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, como parte de su análisis, que la labor consistió en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente en cuanto a la existencia de:

- Visto bueno de la Oficina Jurídica
- Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la OEPI
- La documentación que sustenta la Recomendación de Adjudicación
- Disponibilidad presupuestaria

Por lo demás, no se muestran otras situaciones que impliquen efectuar observaciones (oficio OCU-R-058-2012, del 30 de abril de 2012).

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001 “Construcción del edificio de la Escuela de Matemática”, de la siguiente forma:

A: CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS, S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-058433.

Renglón Único: Construcción del Edificio de la Escuela de Matemática

Costo de la Obra por un monto total de ¢796.500.000,00

Imprevistos de Diseño: ¢20.000.000,00.

Laboratorio de Materiales: ¢5.000.000,00.

Monto Total recomendado incluido los Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales: ¢821.500.000,00

Plazo de ejecución: 180 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.

Garantía: De acuerdo con lo estipulado en el art. 1185 del Código Civil y el art. 35 de la *Ley de Contratación Administrativa*.

Forma de pago: Se pagará mensualmente según el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra; dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢821.500.000,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-014, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2012, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 3-2012, de fondos corrientes y vínculo externo (R-3218-2012 del 4 de junio de 2012).
2. La Modificación presupuestaria 3-2012 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 2 de presupuesto ordinario, 6 empresas auxiliares, 2 fondos restringidos, 1 curso especial, 7 programas de posgrado con financiamiento complementario y 9 del Fondo de Sistema CONARE.
3. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-096-2012 del 8 de junio de 2012) se retomaron en la sesión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 11 de junio de 2012.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 3-2012, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de ¢333.913.960,22 (trescientos treinta y tres millones novecientos trece mil novecientos sesenta colones con veintidós céntimos).

ACUERDO FIRME.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5644 artículo 4
Martes 26 de junio de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTOS SUPERIORES					
Jorge Luis Zamora Almaguer Escuela de Artes Musicales	Adjunto	Vaduz, Lieshtenstein Ibaragi, Kanagawa, Tokio, Akita, Osaka, Japón	Actividad: Del 7 al 28 de Julio Itinerario: Del 5 al 29 de julio	FUNDEVI: (Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 HomaDream: (Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Aporte personal: (Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Leon Koudelak Presidente de Thailand Guitar Society: Pasaje aéreo \$1.500,00 Total: \$4.250,00	(Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo \$1.919,74 Total: \$2.169,74
<p>ACTIVIDAD: 20 Festival Internacional de Guitarra LIGITA 2012 y gira promocional de conciertos por Japón presentando nuevo CD, Clases Maestras.</p> <p>ORGANIZA: Thailand Guitar Society.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representar al país y a la Universidad. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Nirvan José Aguirre Vidaurre Sede Regional de Guanacaste Administración	Administrativo	Ciudad de Panamá, Panamá	Actividad: Del 2 al 6 de julio Itinerario: Del 1.º al 7 de julio		(Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.005,38
<p>ACTIVIDAD: Visita a diferentes aduanas y puertos en el país y en Panamá.</p> <p>ORGANIZA: Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Conductor designado a la gira. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Roger Arrieta Chavarría Sede Regional de Guanacaste Administración	Administrativo (1)	Ciudad de Panamá, Panamá	Actividad: Del 2 al 6 de julio Itinerario: Del 1.º al 7 de julio		(Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.005,68 Total: \$1.005,68
<p>ACTIVIDAD: Visita a diferentes aduanas y puertos en el país y en Panamá</p> <p>ORGANIZA: Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8834-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200; el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Antropología, consignado en el acta número 24-2012 del 28 de marzo del 2012 y el visto bueno del Decanato de Ciencias Sociales, autoriza la siguiente modificación parcial a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Antropología con varios énfasis, código 340901:

Bachillerato en Antropología

1. Eliminación del AT-1109 INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA por sustitución de curso nuevo obligatorio

SIGLA: AT-1100
 NOMBRE: ANTROPOLOGÍA GENERAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de clasificación

SIGLA: AT-1109
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: ---
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Creación de cursos optativos para el bloque Temas Antropológicos

SIGLA: AT-1149
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XVII
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1150
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XVIII

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1151
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XIX

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1152
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XX

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1153
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXI

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1154
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXII

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1155
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXIII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1156
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXIV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1157
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1158
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXVI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1159
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXVII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1160
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXVIII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1161
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXIX
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1162
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXX
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1163
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1164
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1165
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXIII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1166
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXIV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1167
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1168
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXVI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1169
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXVII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1170
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXVIII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1171
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XXXIX
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1172
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1173
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1174
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLII
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1175
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLIII
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1176
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLIV
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1177
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLV
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1178
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLVI
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1179
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLVII

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1180
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLVIII
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1181
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS XLIX
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AT-1182
 NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS L
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1114 ó AS-1114
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE TEMAS ANTROPOLÓGICOS
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 4. Creación de cursos optativos para el bloque Tendencias de la Antropología
 SIGLA: AT-1008
 NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA VII
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1009

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA VIII

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1010

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA IX

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1011

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA X

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1012

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XI

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1013

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XII

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1014

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XIII

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1015

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XIV

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1016

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XV

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1017

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XVI

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1018

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XVII

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1019

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XVIII

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1020

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XIX

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1021

NOMBRE: TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA XX

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO DEL BLOQUE
TENDENCIAS DE LA
ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de requisitos

SIGLA: AT-0101

NOMBRE: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-0102

NOMBRE: ARQUEOLOGÍA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1111

NOMBRE: ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1113

NOMBRE: TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS I

CRÉDITOS: 6

HORAS: 6 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1131
NOMBRE: ANTROPOLOGÍA LINGÜÍSTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1001
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1002
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1003
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1004
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA IV

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1007
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA V
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: AT-1006
NOMBRE: TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA VI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1100 ó AT-1109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada.
(*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de julio del 2012.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar con la Vicerrectoría de Docencia.